



ENVIADO A LOS REYES.

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MAYORES. AÑO DE MIL O  
CIENTOS LXXE Y CINCO.

Minis de tercero dia comparendo a satisfacer lo que  
deudas por el reparto de sal en la Herencia de Propio, y  
de no hacerlo salga el Procurador Sindico qual en justicia  
contra los mochos, pidiendo la competente execucion siendo  
a costa de sus Diputados el pago de las Veredas  
Salida y Con motivo de haberse tratado ciertos particulares pertene-  
cientes al Regido D. Juan Gonzalez Requena, de Salto de  
Cere y Requena

Notre un Memorial de D. Jose Romales Alva-  
de D. Jose Rom-  
ales Alva-  
de Toledo - querende, con el que presenta un expediente de su justificacion  
de Villena, y una Certificacion librada por D. Celestino Do-  
rio Morales Jefe de Camara del Rey nuestro Senor  
en el Juzgado Mayor de Vizcaya de Dahu Corce y R. Chan-  
celleria de Valladolid, en la que inserta una Instancia hecha  
por los mismos interesados a dicho Juzgado mayor solicitando  
se les declare por Vizcayos, Vizcainos, Nobles hijos Dalgo  
como descendientes del noble Senorio de Vizcaya, y en su vir-  
tud se les despache la correspondiente R. Provision para  
de la Justicia, Ayuntamiento, Concejo y Vecinos de esta Ciudad  
de Castañeda y demas que sean requeridos les guarden y hagan  
guardar todas las exenciones franquicias, preeminencias,  
libertades, etc. que guardan a los demas Vizcayos nobles hijos  
Dalgo, cuya instancia habiendo pasado al Sr. Fiscal de la

